



D.A. EXENTO N° 98.-

SAN BERNARDO, 05 de Enero de 2010

VISTOS :

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, del 09 de Octubre de 1995, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; en el artículo 2° de la Ley N° 19.483, modificatoria de la ley ya citada y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

- El D. A. Exento N° 3.636 de fecha 20 de Abril de 2007;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Registro de Inscripción de Organizaciones Comunitarias, llevado por la Secretaría Municipal, con fecha 05 de Septiembre de 2008, se inscribió a Foja N° 127, bajo el N° 1.921, a la Organización Comunitaria denominada **“GRUPO FOLKLORICO MILLARAY”**.

2. Que con fecha 07 de Diciembre de 2008, se Celebró la Asamblea Extraordinaria, cuya copia fue depositada en Secretaría Municipal.

3. Que en dicha Asamblea se acordó cambiar el nombre de la organización a **“GRUPO Y TALLER FOLKLORICO MILLARAY”**.

DECRETO :

1. Apruébase con esta fecha el cambio de nombre de la organización **“GRUPO FOLKLORICO MILLARAY”**, que a contar de esta fecha se denominará **“GRUPO Y TALLER FOLKLORICO MILLARAY”**.

2. La Secretaría Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido en el Libro de Registro de Inscripción Municipal de Organizaciones Comunitarias correspondiente, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

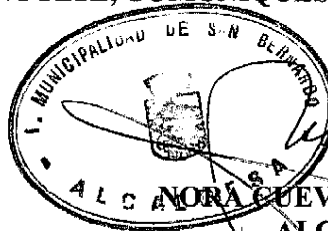
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Dirección de Control y Desarrollo Comunitario. Interesados. Oficina de Partes. ARCHIVO.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA